



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. Leobardo Brizuela Arce
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2014-2015

C.P.C. Leticia Hervert Sáenz
Vicepresidenta General

C.P.C. Ricardo Arellano Godínez
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. José De Anda Turati
Presidente de la Comisión Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

PRODECON / Boletín del mes de agosto de 2015

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) dio a conocer por medio de su página de Internet: www.prodecon.gob.mx, su Boletín número 8 correspondiente al mes de agosto de 2015 que contempla, entre otros, los siguientes logros:

1. Logra que los recursos de la subcuenta de AFORE sean considerados sueldos y salarios y no ingresos esporádicos, provocando así que un contribuyente obtuviera su devolución de ISR.
2. Obtiene amparos contra la limitante para deducir pagos realizados por el patrón a sus trabajadores, que a su vez representen ingresos exentos para éstos.
3. Obtiene mediante el procedimiento de Queja, que el IMSS subsane las afectaciones causadas a los trabajadores de un contribuyente, ocasionadas por la indebida baja de su registro patronal.
4. obtiene que la autoridad fiscal reconozca como ilegal el cobro que llevó a cabo con fundamento en el artículo 41 del CFF, acepte como indebido el pago que el contribuyente efectuó con motivo de ese cobro y le efectúe a éste la devolución del importe pagado.
5. Sugiere al IMSS otorgar a los patrones más de un registro a nivel nacional para efectos de la clasificación en el seguro de riesgos de trabajo.
6. Testigo de la firma de un Acuerdo Conclusivo en el que el contribuyente logra acreditar que las facturas que soportaban las operaciones observadas por la Autoridad Revisora, eran falsas.

